

3º TRIMESTRE AÑO 2005 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 59071,8€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS).

4º TRIMESTRE AÑO 2005 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 57867,39€ (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS).

3º TRIMESTRE AÑO 2005 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 458861,95€ (CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO).

4º TRIMESTRE AÑO 2005 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 568697,82€ (QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de enero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

208.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 155 de fecha de enero de 2007, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución de agua y saneamiento:

1º TRIMESTRE AÑO 2005 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 60879,73€ (SESENTA MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS).

2º TRIMESTRE AÑO 2005 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 56333,15€ (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CON QUINCE CENTIMOS DE EUROS).

1º TRIMESTRE AÑO 2005 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 544054,06€ (QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SEIS CENTIMOS DE EURO).

2º TRIMESTRE AÑO 2005 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 434459,04€ (CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTIMOS DE EUROS).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla de enero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

209.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante orden registrada al número 92, de 8 de enero de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- Mediante Orden número 3967, de 6 de octubre de 2006, BOME 4338, de 13 de octubre, se convoca el concurso para la elaboración de un Cartel anunciador del programa de Voluntariado de Ayuda a Menores.

II.- Transcurrido el plazo para la presentación de trabajos y, conforme a las Bases reguladoras,